

OFICIO CIRCULAR IF N°

68

**ANT.:** Ley 21247, del 27 de julio de 2020, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**MAT.:** Solicita remitir información sobre licencias médicas preventivas parentales.

SANTIAGO, 21 AGO 2020

**DE :** INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

**A :** GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Esta Intendencia, con motivo de la implementación de la Ley 21.247 de 2020, solicita remitir semanalmente la información correspondiente a licencias médicas preventivas parentales que se encuentran en trámite en conformidad a la normativa vigente según el estado valorizado o sin valorización.

Para estos efectos, se deberá reportar al último corte disponible que se informa, el registro de licencias médicas que habiendo sido recepcionadas en la isapre ya se encuentran con sus costos determinados (valorizadas) y las que están sin costeo (no valorizadas), considerando para tal efecto un solo registro por licencia según sea el estado en que se encuentre a la fecha de cada reporte. Con esta finalidad se adjunta el archivo Excel que contiene los campos del registro que deberán ser proporcionadas por las Isapres.

La información requerida en el presente Oficio Circular, deberá ser enviada, con los campos definidos en el archivo adjunto, todos los viernes a partir del 28 de agosto, al correo electrónico [oficinadepartes@superdesalud.gob.cl](mailto:oficinadepartes@superdesalud.gob.cl), con copia a los correos electrónicos [rpoblete@superdesalud.gob.cl](mailto:rpoblete@superdesalud.gob.cl) y [jvasquez@superdesalud.gob.cl](mailto:jvasquez@superdesalud.gob.cl) y hasta que se mantenga vigente el beneficio establecido por la ley.

Saluda atentamente a Usted,

  
**MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA**  
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS  
PREVISIONALES DE SALUD

**Incluye Anexo: Información LMPP valorizadas y sin valorizar**

**MMJC/JVV/RPS**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Gerentes Generales de Isapre
- \* Superintendencia de Seguridad Social
- \* Departamento de Estudios y Desarrollo
- \* Subdepartamento de Regulación
- \* Subdepartamento de Fiscalización Financiera
- \* Subdepartamento Fiscalización de Beneficios
- \* Oficina de Partes